

108/2012

Paraná, 27 de Diciembre de 2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1- El informe de la Junta Médica realizada al Sr. Juan Carlos Brunner en fecha 21 de Diciembre del corriente año, en la cual consideran que el empleado no se encuentra en condiciones de realizar sus tareas habituales, debiendo otorgársele licencia por el término de 120 días a partir del 01/12/12.-

Así, la presente, es complementaria a la Resolución de fecha 05/12/2012, donde el agente gozará de 60 días más de licencia a partir del 30/01/2013.-

2- Corresponde asimismo mantener las continuidades de las suplencias dispuestas en la Resolución de fecha 21/08/2012.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DISPONER LA PRORROGA de la Licencia por enfermedad -que le fuera otorgada desde el 17/05/12 mediante Resolución de fecha 31 de Mayo del corriente año- al **Sr. JUAN CARLOS BRUNNER, por el plazo de 60 días mas a partir del 30/01/2013, con el 50 % del sueldo.-**

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Srta. SILVINA POZO**, actual Escribiente Provisoria de la Unidad Fiscal de Concordia, como **Escribiente Mayor Suplente de la UFI Concordia**, a partir del 30/01/2013 y hasta el reintegro del Sr. Juan Carlos Brunner, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Srta. MARISEL VIVIANA ROJAS, D.N.I. 21.697.198**, como **Escribiente Suplente**

de la UFI Concordia, a partir del día 30/01/2013 y hasta el reintegro de la Srta. Silvina Pozo, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º) NOTIFICAR al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Daniel Costa, y encomendar su notificación al Sr. Juan Carlos Brunner, a sus efectos.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-



JORGE ANÍBAL LUNA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libraron oficios n° 560 y 561 al S.T.J. y al Sr. Fiscal Coordinador de Concordia Corista.

OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL